



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 17 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

VISTOS:

El informe N° 002-2024-UTI-MDSDO de fecha 02 de diciembre del 2024 del encargado de la unidad de Tecnología de la información en el que solicita nombrar al responsable de la plataforma nacional de datos abiertos, al responsable de la plataforma digital georreferenciada Geo Perú y a la vez designar al responsable oficial de gobierno de datos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", estableciendo en su artículo 3° que, los mismos tienen como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Así mismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía.

Que, el artículo 6° del precitado Decreto Supremo aprueba la creación del Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de ministros, accediendo a través del dominio www.datosabiertos.gob.pe. y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7° del mencionado Decreto Supremo, señala que las entidades que cuentan con datos abiertos deben efectuar su registro en dicho Portal.

Que, el artículo 8° del precitado dispositivo señala que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000049-2020-PCM-SEGDI de fecha 15 de junio del 2020, la secretaria de Gobierno Digital - PCM, señala que se ha desarrollado la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERÚ, www.geoperu.gob.pe.

Tel. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

la cual sirve de apoyo para la toma de decisiones en el territorio e integra información estadística y geográfica que provienen de entidades del sector público. Precisa que con ese objetivo es necesario que la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros manifieste su interés de incorporación a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERÚ en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1412.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al encargado de la Unidad de Tecnología de la Información **VICENTE FERRER, OLIVERA RUDAS**, como **RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS**, también como **RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DIGITAL GEORREFERENCIADA GEO PERÚ** y a la vez **COMO RESPONSABLE OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación a la UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN la presente Resolución de Alcaldía en el portal web del estado peruano (<https://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS


JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA


BELISARIO CACER SUELDO CACERES
Secretario General (E)



Tel. 920011028 / 993 752 896

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA